

1. OBJETIVO

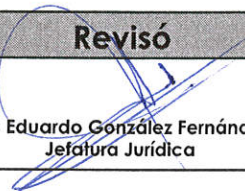
Describir el proceso para la publicación de la información fundamental que concierne al Organismo Público Descentralizado, denominado **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**, estableciendo los criterios que deben seguir las áreas generadoras de la información para su identificación, publicación y actualización en el portal de internet del organismo y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

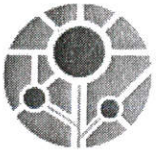
2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las áreas administrativas que generen, administren o posean información fundamental y que, de acuerdo a la Ley y los lineamientos aplicables en materia de transparencia, deba ser publicada en el portal de internet del organismo y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. **ITEI:** Instituto: el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- 3.3. **JTyPS:** Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno.
- 3.4. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.5. **PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3.6. **Portal de internet:** Es la página web del organismo en donde se publica diversa información y contiene un apartado relativo a transparencia, el cual contiene las fracciones que deben publicarse de acuerdo a la Ley.
- 3.7. **SIPOT:** Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- 3.8. **UT:** Unidad de Transparencia, representada por la Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno de la Agencia.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Óscar Rodrigo Ramírez Quiroga Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno	 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



5. REFERENCIAS

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Lineamientos Generales en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

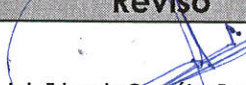
6. DESARROLLO

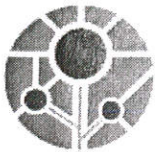
6.1. Asignación en tabla de aplicabilidad.

- 6.1.1. La JTyPS, solicita a las Gerencias de la Agencia, su participación para que a través del formato denominado **Asignación en Tabla de Aplicabilidad F-JTP-09**, identifiquen las obligaciones que les corresponden y descartar las que no en materia de transparencia, entre otras particularidades.
- 6.1.2. Para lograr lo anterior, el titular de cada Gerencia debe asignar o autoasignarse responsable para el envío, captura, publicación, seguimiento y actualización de la información fundamental que genera en su área.

6.2. Registro en la PNT

- 6.2.1. La JTyPS registra, en el formato **Registro de usuarios y contraseñas para el SIPOT-PNT F-JTP-10**, a los usuarios del SIPOT-PNT, asignándoles un usuario y contraseña con el propósito de ser utilizado para cargar la información fundamental que se genere en su área.
- 6.2.2. Una vez concluido el ejercicio de asignación en tabla de aplicabilidad y registro de usuarios y contraseñas, se fusionan los datos obtenidos en ambos

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Óscar Rodríguez Ramírez Quiroga Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno	 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



corresponda, en general, debe realizarse en los primeros diez días de cada mes.

6.4.2. Las áreas generadoras de la información fundamental, de acuerdo a la asignación en la tabla de aplicabilidad, envían a la UT, preferentemente vía correo electrónico o en otros medios electrónicos, según las posibilidades, la información fundamental de su competencia, que regularmente consiste en archivos, para que ésta a su vez la publique.

6.4.3. En casos excepcionales, es indispensable que previamente la UT publique en el portal de internet, la información que envían las áreas generadoras, para que se produzca un enlace que forma parte de los requisitos contenidos en los formatos del sistema SIPOT-PNT.

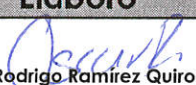
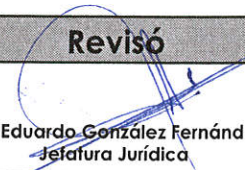
Es decir, en el SIPOT-PNT existen formatos que cuentan con columnas en las que pide, además de información relacionada con los apartados (fracción, inciso), el hipervínculo respecto de determinada información, principalmente los archivos o documentos con fundamento en la Ley o en los lineamientos aplicables.

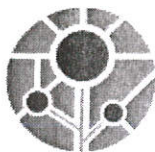
6.4.4. La información que generan las áreas responsables y que se requiera publicar de forma previa en el portal de internet para vincularla al sistema SIPOT-PNT, debe ser enviada al correo electrónico: transparencia@bosquesurbanos.mx, preferentemente dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, para dar oportunidad a la UT de publicarlas antes de que transcurra el término de diez días que establecen los lineamientos para su publicación.

6.5. Publicación en la PNT

6.5.1. Las áreas generadoras responsables deben publicar la información fundamental que les corresponde en el sistema SIPOT-PNT, de conformidad con los lineamientos establecidos para la publicación de información emitidos por el ITEI, atendiendo a cada rubro de acuerdo a su periodicidad de generación.

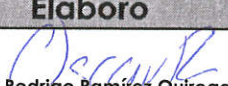
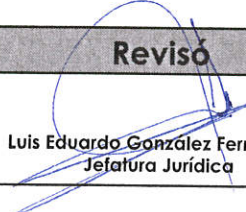
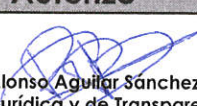
6.5.2. Salvo excepciones, en general, se establece que su publicación debe realizarse en los primeros diez días de cada mes, para lo cual el área generadora debe ingresar a la página oficial de la PNT con su usuario y contraseña.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Óscar Rodríguez Ramírez Quiroga Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno	 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025



7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Asignación en Tabla de aplicabilidad	F-JTP-09	Interno	Permanente	Archivo	Carpeta Jurídico / Google Drive	Físico y Electrónico
Registro de usuarios y contraseñas para el SIPOT-PNT	F-JTP-10	Interno	Permanente	Archivo	Carpeta Jurídico / Google Drive	Físico y Electrónico
Asignación de formatos para el SIPOT-PNT	F-JTP-11	Interno	Permanente	Archivo	Carpeta Jurídico / Google Drive	Físico y Electrónico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Óscar Rodríguez Ramírez Quiroga Jefatura de Transparencia y Prevención del Soborno	 Luis Eduardo González Fernández Jefatura Jurídica	 Raúl Alonso Aguilar Sánchez Gerencia Jurídica y de Transparencia
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 08/mayo/2025